fondo ganadero

FG-DA Nº 379/2011

Asunción, 18 de mayo de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO.

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. El Acta de Apertura de las Ofertas.
2. Análisis de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Cuadro comparativo de ofertas.

En fecha 18 de abril de 2011 se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de dos (2) sobres-ofertas y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c y la Resolución DNCP N° 806/2009 que establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el 2 de mayo del corriente año.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido y considerando el art. 1ro. de la Resolución DNCP N° 806/2009 que establece que *"en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 in. "c" de la Ley N° 5021/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación"* por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación:

Los nombres de los oferentes son los siguientes:

1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

De las ofertas presentadas se procedió a la verificación del cumplimiento con la presentación de las documentaciones sustanciales, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la misma, (Art. 60, Decreto 21909/03); de los cuales se constató lo siguiente:

a) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** no presentan en forma correcta la planilla de formulario de lista de precios que se adjunta con la carta – oferta y teniendo en cuenta el art. 58 del decreto 21.909/03 que determina la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, al respecto dice que "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:.. 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo en los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de*** *formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados****.. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones del llamado será rechazada por la Convocante.*" En cuanto al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en el artículo 10 del anexo uno, se establece claramente que el formulario de carta oferta debe ser llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad.

Por tanto la oferta del oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. no es tenida en cuenta para la evaluación.

b) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**: ha presentado su carta oferta debidamente completada y firmada, la declaración jurada de no estar inhabilitados para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme a la Res. 330/07 de la UCNT, las constancias de los planes habilitados por parte de la Superintendencia de Seguros del BCP conforme se aprecia en el análisis de documentos.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, tal

como lo detalla el párrafo precedente, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente

OFERENTE	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 85.024.000.-

La oferta con el precio más bajo es seleccionada provisoriamente, a fin de ser analizada en detalle para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones solicitadas, del mismo resulta lo siguiente:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

- ✓ Presenta formulario carta oferta debidamente completada y firmada;
- ✓ Presenta copia de CI del firmante de la oferta;
- ✓ Copia de RUC, activo en el SIPE;
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE,
- ✓ Patente municipal, activo en el SIPE;
- ✓ Estatutos de la firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- ✓ Poder para representar a la firma o Acta de Asamblea, activo en el SIPE;
- ✓ Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03, activo en el SIPE;
- ✓ Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, activo en el SIPE;
- ✓ Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato, activo en el SIPE;
- ✓ Cumple con todos documentos solicitados en el numeral 17 del Anexo 1;
- ✓ Presenta constancia de visita de inspección de los bienes.
- ✓ Cumple con la antigüedad mínima de 5 años conforme consta en el SIPE;
- ✓ Presenta contratos suscritos con Entidades Públicas o privadas;
- ✓ Presenta listado de clientes;
- ✓ Constancia SIPE N° 1125090.

En fecha 18 de mayo del corriente año, se ha solicitado al oferente Aseguradora Paraguaya S.A; nota FG-DA N° 373/11 mediante, la ratificación de los montos totales de los capitales a ser asegurados, conforme fue detallado en el anexo 3-2 Especificaciones técnicas, al obtener una respuesta positiva, por el mismo medio de comunicación, se dio por concluido el análisis.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta, que el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** ha presentado las documentaciones exigidas en el llamado a la Contratación Directa para la Contratación de Pólizas del Seguro Contra Todo Riesgo, en cuanto a la forma de presentación del formulario de carta oferta, la constancia del SIPE en donde se puede apreciar que las documentaciones se encuentran activas; asimismo, la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, tiene un margen de solvencia superior a lo solicitado, en resumen la oferta presentada está en general en orden.

Por lo expuesto se puede deducir que la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** es una empresa solvente y que tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En consecuencia, la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, recomienda**:

- **Rechazar** la oferta presentada por **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** por no ajustarse sustancialmente a los Documentos de la Contratación Directa N° 09/11, conforme lo establece el Artículo 58, del Decreto 21909/03 concordantes con el art. 26 de la Ley 2051/03 y el art. 10 del pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

- **Aceptar** la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N°09/2011 a la mencionada firma, por la suma de Gs.85.024.000.- (Guaraníes: ochenta y cinco millones veinticuatro mil) IVA incluido.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa de la División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMÁN
Director Administrativo

fondo ganadero

OBSERVACIONES ADICIONALES

- Contratación Directa N° 09/2011, comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones en fecha 7 de abril de 2011, expediente Nº 312210, ID Nº 214365.
- Certificación Presupuestaria: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).
- Rubro Presupuestario: O.G. 260 - Servicios Técnicos y Profesionales.
- Programa Anual de Contrataciones Nº 214365.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa de la División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMÁN
Director Administrativo